



## RESOLUCION N° 435/2025

Hasenkamp, 5 de diciembre de 2025

### VISTO:

El siniestro ocasionado por una motoguadaña del Municipio que rompiera el cristal de la puerta trasera derecha de una camioneta Ford;

### Y CONSIDERANDO:

Que el vehículo dañado se trata de una camioneta FORD RANGER, dominio FYP 166 propiedad del Sr. Cassinelli Martin DNI: 25.533.182 que estaba estacionado en calle Presidente Perón, donde se estaba cortando el pasto de las banquetas de la Plazoleta del Estudiante;

Que el Municipio cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil para estas situaciones; que tiene establecida una franquicia para cada siniestro, al que se presentó toda la documentación correspondiente;

Que el valor del daño sufrido no supera dicha franquicia, correspondiendo al Municipio el pago de la totalidad del arreglo por una suma de \$181.500,00 (Pesos ciento ochenta y un mil quinientos) a la firma comercial que realiza la correspondiente reparación, PARABRISAS CERRITO de CAVENAGHI VICTOR HUGO CUIT 20-31399268-4;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

### POR ELLO:

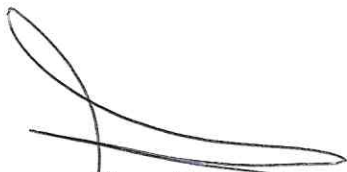
## EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

**Art.1º)** Autorízase el pago de \$181.500,00 (Pesos ciento ochenta y un mil quinientos) a la firma comercial PARABRISAS CERRITO de CAVENAGHI VICTOR HUGO CUIT 20-31399268-4, en concepto de pago por la reparación del vehículo dañado en el siniestro mencionado en los considerandos.-

**Art.2º)** El importe deberá ser acreditado en la cuenta bancaria de la firma comercial cuyo CBU tiene declarado en el Registro de Proveedores del Municipio.-

**Art.3º)** Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

**Art.4º)** Regístrese, publíquese, archívese.-

  
Manuel E. Landra  
Sec. de Gob. y Hacienda

  
Hernán E. Kisser  
Presidente Municipal